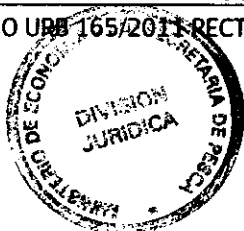


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
MEMO URB 165/2011 RECTIFICA



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, **12 AGO. 2011**

2189

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum (URB) Nº 165/2011 de fecha 27 de julio de 2011; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880, la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 572 de 2000, Nº 253 de 2002, Nº 357 de 2005 y Nº 49 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 1250 de 2010 y Nº 1818 de 2011, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Rectifícase en los Vistos, de la Resolución Nº 1818 de 2011, de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación para el área de manejo denominada **Mehuín Sector C, XIV Región**, al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Cheuque, R.U.T. Nº 65.985.710-3, y por el Sindicato de Trabajadores Independientes Nº 1 Buzos y Pescadores de Mehuín, R.U.T. Nº 72.457.000-3, ambos con domicilio en Mariquina Nº 1700, San José de la Mariquina, XIV Región de Los Ríos, en el sentido de reemplazar la frase "visado por CEDIPAC", por la expresión "visado por Fundación Chiquihue".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO



PABLO GADLEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca